SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho memorial aportado por la parte demandante dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2017-01884 indicando que el apoderado judicial presentó renuncia al poder otorgado Provea….

YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). FACILYCOOP.
DEMANDADO(S). ROBERTO RAÚL SOTO FIGUEROA Y MIGUEL RAFAEL FIGUEROA SOLANA
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 23-001-41-89-002-2017-01884-00

Vista la nota secretarial que antecede, y respecto a lo solicitado por el memorialista, encontramos que la abogada Valeria Peña Cardona aportó escrito en el cual informa la renuncia al poder a ella otorgado por la entidad demandante, situación que fue puesta a conocimiento de la representante legal de Facilycoop.

Siendo las cosas de ese modo, y teniendo en cuenta que han pasado los (5) días que establece el artículo 76 del Código General del Proceso, además, que se reúnen los requisitos establecidos en dicha norma procesal, el juzgado aceptará la renuncia al poder otorgado a la abogada VALERIA SOFÍA PEÑA CARDONA por FACILYCOOP.

En mérito de lo anterior, este Juzgado…

RESUELVE

ACÉPTESE la renuncia al poder otorgado a la abogada VALERIA SOFÍA PEÑA CARDONA por FACILYCOOP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b0ea1983e704714b62ab2bb553292efae734f2ea0e0bf9ddc6ef2eb326bae9a5
Documento generado en 25/10/2021 11:03:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica